

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 324 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por medio de la cual se asigna una prima técnica por formación avanzada y experiencia profesional altamente calificada a una servidora público"

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, los numerales 8 y 14 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023, los Decretos 1661 de 1991, 2164 de 1991, 1335 de 1999, 1336 de 2003, 2177 de 2006 y la Resolución 224 de 2013 expedida por la Contaduría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos 1661 de 1991, 1335 de 1999, 1336 de 2003 y 2177 de 2006, se establecieron los criterios para otorgar la prima técnica por formación avanzada y experiencia profesional altamente calificada, reglamentada mediante Resolución 224 del 4 de junio del 2013 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Que de acuerdo con la Resolución 224 del 4 de junio de 2013, el Contador General de la Nación será competente para asignar prima técnica por formación avanzada y experiencia profesional altamente calificada, hasta en un 50% de la asignación básica mensual a los servidores públicos de la U.A.E Contaduría General De La Nación.

Que la doctora VILMA YOLANDA NARVÁEZ NARVÁEZ, actual Asesor 1020-11 con funciones de Coordinadora del GIT de Planeación de la planta de personal de la Contaduría General de la Nación, mediante comunicación del 28 de agosto de 2024, solicitó el reconocimiento de prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, de conformidad con los documentos que reposan en su hoja de vida.

Que mediante evaluación de la prima técnica del 02 de septiembre de 2024, se estableció que cumple con los requisitos para asignarle prima técnica hasta el cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual.

Que la doctora VILMA YOLANDA NARVÁEZ NARVÁEZ actual Asesor 1020-11 con funciones de Coordinadora del GIT de Planeación de la planta de personal de la Contaduría General de la Nación, cumple con los requisitos establecidos por los Decretos 1661 de 1991, 1335 de 1999, 1336 de 2003 y 2177 de 2006 y la Resolución 224 del 4 de junio del 2013, para la asignación de prima técnica, teniendo en cuenta que ostenta título adicional como Especialista en Gerencia de Proyectos y excede en ciento cincuenta y siete (157) meses de experiencia profesional.

Resolución No. 324 del 11 septiembre de 2024 "Por medio de la cual se asigna una prima técnica por formación avanzada y experiencia profesional altamente calificada a una servidora pública".

Que para tal efecto, la jefe de Presupuesto de la Contaduría General de la Nación, mediante comunicación del 06 de septiembre de 2024, certifica que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el valor que demanda la exigencia de esta prima técnica.

Que de acuerdo con el análisis realizada por el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales a la documentación que reposa en la hoja de vida de la doctora VILMA YOLANDA NARVÁEZ NARVÁEZ, se estableció que cumple con los requisitos exigidos para tal fin, por tal razón, se concederá la asignación de la prima técnica de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Asignar a la doctora VILMA YOLANDA NARVÁEZ NARVÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.375.809, la prima técnica por formación avanzada y experiencia profesional altamente calificada como factor salarial, del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual, quien actualmente desempeña el empleo de Asesor 1020-11 con funciones de Coordinación del GIT de Planeación de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

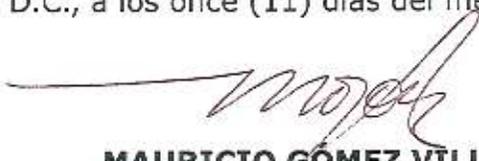
ARTICULO 2º. Las erogaciones que se causen en virtud de esta resolución se harán con cargo al presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

ARTICULO 3º. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de 2024.


MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Juliana Restrepo Salazar, Profesional Universitario
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales
Revisó: Katherine González Barrera, Prof. Especializado encargada de las funciones de Coordinadora de GIT Jurídica
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General